

#1840

P1/4341

Enero 30/35

Proy. de ley sobre transferencias de
fondos, destinados a permitir que se
desarrolle con mayor eficacia la
labor del Tribunal de Tierras

4 Pregas

Santo Domingo, Febrero 6, 1935.

0 264

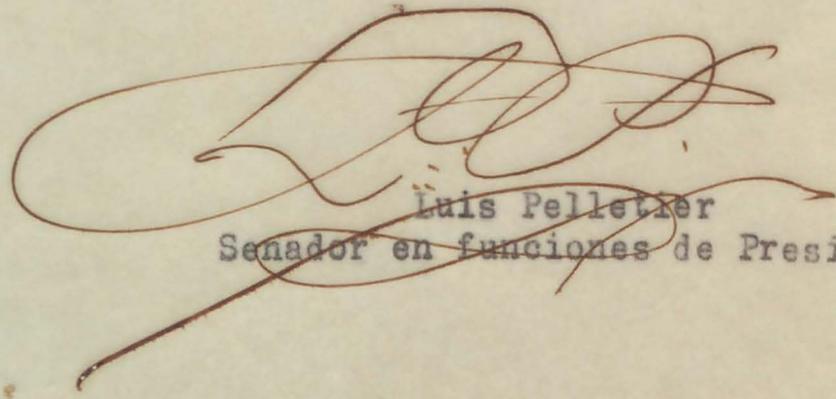
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su
oficio Núm. 3450 de fecha 30 de enero de 1935,
anexo al cual vino el proyecto de ley que trans-
fiere fondos en la ley de gastos públicos de
1935, destinados a permitir que se desarrolle
con mayor eficacia la labor del Tribunal de Tie-
rras.

Pláceme participarle que
el Senado en su sesión de esta misma fecha apro-
bó el mencionado proyecto y lo remitió a la Hon.
Cámara de Diputados, para los fines constitucio-
nales.

Con la mayor consideración y
respeto, saluda a Ud. muy atentamente,



Luis Pelletier
Senador en funciones de Presidente.

81/4372



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 03450

Santo Domingo, R. D.
Enero 30, 1935.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Con este mensaje me complace en someter a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley adjunto, que opera transferencias de fondos en la ley de gastos públicos de 1935, destinadas a permitir que se desarrolle con mayor eficacia la labor del Tribunal de Tierras.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo.

rj/.

81/4341

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA
 LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY No.

CAPITULO XI-1.- PODER JUDICIAL.-

Del:				
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS			
G- 10203-B	Otros gastos Corrientes:			
	05 Gastos de viaje:		\$ 935.00	
30206	REGISTRO DE TITULOS			
G-30206-A	Servicios Personales:			
	(Santiago)			
	Rebajar 1 Auxiliar de \$65.00			
	á \$40.00, \$25.00 mensuales,			
	11 meses		\$ 275.00	
	(La Vega)			
	Rebajar 1 Auxiliar de \$65.00			
	á \$40.00, \$25.00 mensuales,			
	11 meses,		\$ 275.00	\$ 1,485.00
			<u> </u>	<u> </u>
Al:				
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS.			
G-10203-A	Servicios Personales:			
Creación	1 Auxiliar á \$40.00			
	mensuales, 11 meses,		\$ 440.00	
	1 Escribiente-Mecano-			
	grafo á \$40.00 mensua-			
	les, 11 meses,		\$ 440.00	
	Aumentar la partida:			
	Para honorarios por ser-			
	vicios profesionales y no			
	profesionales prestados			
	al Tribunal de Tierras, con			
	\$25.00 mensuales, 11 meses		\$ 275.00	
	(Transferidos por Ley \$935.00			
	Por coordinación 220.00)			
30206	REGISTRO DE TITULOS			
G-30206-B	Otros Gastos Corrientes:			
	(Santo Domingo)			
	02 Suministros		\$ 55.00	
	(Santiago)			
	10 Arrendamiento		\$ 275.00	
	(La Vega)			
	10 Arrendamiento		\$ 220.00	
			<u> </u>	

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:-

Número:-

Art. UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos para 1935, efectivas el día primero de Febrero 1935.

Del CAPITULO XI-1 PODER JUDICIAL.

	10203	TRIBUNAL DE TIERRAS		
G-	10203-B	Otros gastos corrientes	\$	935.00
	30206	REGISTRO DE TITULOS		
G-	30206-A	Servicios personales	"	550.00
			\$	<u>1.485.00</u>

Al

	10203	TRIBUNAL DE TIERRAS		
G-	10203-A	Servicios personales	\$	935.00
	30206	REGISTRO DE TITULOS		
G-	30206-B	Otros gastos corrientes	"	550.00
			\$	<u>1.485.00</u>

DADA, etc. etc.,